

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

818 *GRUPO PARAMUS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
UNIGAR, S.L. SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales (LME), se hace público que con fecha 12 de febrero de 2014, el socio único de Grupo Paramus, S.L. Sociedad Unipersonal (Grupo Paramus), como Sociedad Absorbente y el socio único de Unigar, S.L. (Unigar), como Sociedad Absorbida, han decidido la fusión por absorción de Unigar por Grupo Paramus, mediante la extinción de Unigar y la consiguiente transmisión en bloque de su patrimonio social a favor de Grupo Paramu, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los respectivos administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Derecho de información y oposición. Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que son parte en la operación de fusión, de obtener el texto íntegro de las decisiones mencionadas de los socios únicos de Grupo Paramu y Unigar, así como de los balances de fusión.

Asimismo, los acreedores de dichas sociedades podrán oponerse al acuerdo de fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 12 de febrero de 2014.- Javier Ungría López, Administrador único de Grupo Paramu, S.L. Sociedad Unipersonal y Unigar, S.L., Sociedad Unipersonal.

ID: A140006909-1